

DECRETO REGISTRADO N° 608

CONCÓN, 12 FEB. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°700 de fecha 28 de marzo del 2024 de Dideco y recibido el día 12 de abril del 2024 corregido en Gestión de Personas.
12. Decreto registrado N°233 de fecha 22 de enero del 2025, que indica contratar a Danae Tapia Maturana.
13. Error involuntario de digitación

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la modificación del punto 2 del Decreto Registrado N°233 de fecha 22 de enero de 2025 y el respectivo contrato en el punto sexto, desde el 01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025.

DONDE DICE: "Tendrá derecho a 10 días administrativos con cargo al mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario, calzado y viáticos, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria".

DEBE DECIR: "Se proporcionará vestuario, calzado y viáticos, previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria".

- 2.- **Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FPM/MEG/ESRG/MPVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAS
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	10 FEB 2025	